

mes, ha resuelto conceder autorización para que el Colegio libre adoptado de Sardanyola (Barcelona), sea trasladado a locales del Colegio Nacional «Carrero Blanco», sito en calle Cuesta, 5, de la misma población. Esta autorización es con carácter provisional y hasta la puesta en funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Médica previsto en la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

19615 ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se hace pública la relación de Profesores aprobados en el curso de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición convocados por Orden ministerial de 30 de julio de 1974.

Imos. Sres.: Por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) se convocó la

realización de un curso para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones del Lenguaje y Audición en Barcelona, Madrid, Málaga y Santa Cruz de Tenerife;

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan las fases teóricas y prácticas previstas en el punto 2.º de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial por la que se autoriza la expedición del oportuno título a los Profesores que han realizado el curso con suficiente aprovechamiento;

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores aprobados que se relacionan a continuación, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y, además, han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) que ha convocado los citados cursos.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán la documentación necesaria para la expedición del expresado título en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica de las provincias que se indican, debiendo a la vez abonar los derechos que establece la legislación vigente.

Barcelona

Ancheta Rada, Isabel.
Andrés Carceller, María Carmen.
Antón Rosera, Montserrat.
Amela Cardona, Tomás.
Ariño Urriens, Fernanda.
Asensio Gallardo, María Felicidad.
Aznar Callavé, María Teresa.
Bahón García, Jesús.
Ballón de Vallugera, María Genoveva.
Bellver Silvan, Pilar.
Bonet Castaner, Pilar.
Bosch Aléu, Nieves.
Campo Estaun, María Inocencia.
Clemente Esteban, Rosa.
Cos Sánchez, María Carmen.
Covas Garáu, Francisca.
Durán Rubio, María Manuela.
Ferrán Fuentes, Inés.
García Zabala, María Adoración.
Gómez Sánchez, Luisa María.
Junca Serra, Francisca.
Macía Querol, María Teresa.
Maeso Escudero, María Angeles.
Mainer Pérez, Adoración.
Marín Anula, María Cristina.
Marín Calvo, Manuela.
Martín Moreno, María Carmen.
Menéndez Alvarez, María Carmen.
Molla Carchano, Eliseo.
Montagut Matéu, Bonifacio.
Montosa Alarcón, Matilde.
Moral Carbonero, María Dolores.
Navarro Adrián, María Nieves.
Otal Otal, Josefa.
Pardo Juan, Consuelo.
Pla Cid, Mercedes.
Pla Molins, María.
Rivera Mataix, María Angeles.
Romani Fariña, María Félix.
Sáez Alvarado, María Carmen.
Sala Terán, María Luisa.
Saltor Castellsaguer, María Rosa.
Sanda Couceiro, María Angeles.
Sire Cabré, María Carmen.
Socas Gavilán, Francisca.
Todolí de Mora, Josefa.
Urtiaga González, Rosa María.
Vallverdú Radua, Josefina.
Vallverdú Radua, María Pilar.
Villalonga Renom, María Begoña.
Viruela Martín, María Teresa.
Zapata Rodríguez, Aurea.

Madrid

Acero Caminero, María Belén.
Alonso Gallo, Adela.
Alvarez Belmonte, María Dolores.
Barrios López, Manuela de.
Berrocal Juberías, Martina.
Blázquez Vázquez, María Teresa.
Calero González, María Eulalia.
Caminero Muñoz, María Angeles.
Campos Real, Pablo.
Cañón Michelena, María Teresa.
Castillo Aroca, José.
Castro Medina, Modesta.
Castro del Río, Rosario.

Cavero Duque, María Nieves.
Díaz Pérez, María Asunción.
Dueñas García, Elena.
Durán Linares, María Teresa.
Fernández Bravo, María Carmen.
Fernández Castellote, María Encarnación.
Fernández Ayllón, Adoración.
Ferreiro Barrios, Matilde.
Gallo Pastor, María Pilar.
García Aldea, María Carmen.
García Caselles, Lupicinio.
García Longoria Carreño, Ildefonso Luis.
García Navarro, Lorenza.
Garzarán de las Peñas, María.
Giménez Sólvez, Ana María.
Gómez González, Ladislao.
González Gallego, Concepción.
Gutiérrez Gómez, Sigfredo.
Hernández Hernández, Antonio.
Hernández Sánchez, Esperanza.
Izquierdo Pérez, María Milagros.
Jimeno Pardos, Carolina.
López Navas, Ignacio.
López Parga, Isaura.
Mazo y del Mazo, María Josefa.
Melo Santos, Rosa María.
Molina Ochoa, Concepción de.
Moñeo Peco Gregoria.
Moral Horche, Concepción.
Moya López, María Isabel.
Muñoz Martín, María Jesús.
Navarro de Diego, Marina.
Noci Torres, Adolfo.
Ortiz Román, Carmen.
Otero Suárez, Juana María.
Pacheco Espinosa, Eugenio.
Paredes Madrid, Josefina.
Peñalvo Pérez, Rodolfo.
Pérez Lázaro, Luis.
Pérez Martínez, José.
Pintado Pérez, Sagrario.
Río Taboada, Mercedes del.
Rodríguez Jorrín, Dionisio.
Rodríguez Manzanque Angulo, María Francisca.
Rodríguez Mariño, María Pilar.
Sala Gallart, Rosario.
Santos López, Manuela.
Siscart Bonéu, María Nieves.
Valiñani Hernaiz, María Victoria.
Villafruela Olmos, Miguel.
Villena Piqueras, María Victoria.
Zamora Arias, María Pilar.

Málaga

Abajo Abad, María Teresa.
Abolafio Morales, María Carmen.
Acedo Sánchez, Rafael.
Acosta Eautista, José.
Adrián Calvo, María Teresa.
Alvarez Martín, Anunciación.
Banderas Doblas, Ana.
Barco Jurado, María Teresa.
Bermejo Bernabé, Constantino.
Bravo Cardosa, Justo.
Buenano Higuero, Lucrecia.
Calle Arenal, José.
Carrasco Martínez, Ana.
Carrillo Benitez, María Angeles.

Carvajal Flores, María Carmen.
Castillejo Vilas, Antonia María.
Castro Fernández, María Dolores.
Cuesta Rubio, Antonio José.
Daniel Mas, José.
De Diego Verdugo, María Esperanza.
Escobar Ortiz, María Francisca.
Espejo Lara, María Pilar.
Estévez Archilla, Francisco.
Fernández García, Paulino.
Fortes Gallego, Antonio.
Framiñán González, Carmen.
Galacho Bueno, Antonio.
Galán Crespo, María Bel.
Gallego Benítez, José Luis.
García García, José.
García Hidalgo, Marina.
García Ibañez, Filadelfo.
García Márquez, María Magdalena.
Gómez Ordóñez, Remedios.
González Mostaza, María Dolores.
Gutiérrez Alonso, Rafael.
Jiménez Curquejo, María Concepción.
Lara Caro, Victoria Mercedes.
López Garrido, Concepción.
Lorente Dochado, María Antonia.
Luque Ruiz, Purificación.
Llorente García Elda Roselina.
Madrid Botija, María Carmen.
Manjón-Cabeza Sarriá, José.
Martínez Cuadrado, Francisca.
Martínez Domínguez Emilio.
Martínez Romera, Ana María.
Martínez Salmerón, Ana Elena.
Martínez Sánchez, María Josefa.
Mateo Mate, Benedicta.
Mateo Conejo, Eugenia.
Medina Chamorro, Manuel.
Medina González, María Pilar.
Mesa Ruiz, José Jesús.
Moreno Martín, María Josefa.
Moya Carnero, Antonio.
Muñoz Hornero, María Mercedes.
Muñoz Hornero, María Luisa.
Navarro Mancebo, Emiliano.
Núñez Villena, María Flora.
Pastor Sedano, José.
Pastor Sedano, María Dolores.
Podadera Ortigosa, Carmen.
Pulido Recuenco, Angel.
Ramos Castillo, Cristina.
Ramos Vicente, Soledad.
Ramírez Moreno, Carlos.
Revuelta Aznar, Antonio.
Río y del Río, Ana María del.
Roca Téllez, Carlos.
Rodríguez Bermúdez, María Jesús.
Rodríguez Ortega, Francisca.
Romero González, María Victoria.
Roselló Vela, Pedro.
Ruiz Martín, Francisco José.
Ruiz Pérez Julio Salvador.
Salar Lumeras, Alfredo.
Sánchez García, Antonio.
Sánchez García, Consolación.
Serrano Cortés, Antonio.
Vega Rubio, Ana Remedios.
Vega del Teso, María Clara de la.
Villar García, María Concepción.

Santa Cruz de Tenerife

Acedo Sánchez, Antonio.
Afonso González, María Teresa.
Concepción Medina, Ana Isabel.
Crespo Escobedo, María Isabel.
Criado Morales, Luis.
Cruz Hernández, Natán.
Díaz Cruz, Mercedes.
Dorta Niebla, Gloria.

Fernández Díaz, Carmen.
Fernández-Hidalgo de Antonio, María Angeles.
Florido Berrocal, Isabel.
Hernández González, Nicanor.
Martín López, Dolores María.
Martínez Carrasco, Pedro.
Martínez Ramos, Margarita.
Perea Bartolomé, María Carmen.

Pérez Pérez, Rosalía.
Ramos Dorado, Carmen.
Ramos Molina, Manuel.
Rodríguez Irazola, Eloísa.
Rodríguez-Miñón Cifuentes, Carmen.
Romero Reyes, Aristides.
Sánchez-Hernández, Ludivina.
Vargas Paz, María.
Velázquez Jerez, Miguel Angel.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y de Ordenación Educativa.

19616 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de julio de 1975. El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guadalajara

Municipio: Cifuentes.
Localidad: Cifuentes.
Denominación: «Fray Diego de Landa».
Domicilio: Remedio, 17.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Aries».
Domicilio: Juan José Prado, 9 2.º A.
Titular: Francisco Javier Marín Guruceaga.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Marcote».
Domicilio: Travesía de Vigo, 56, 58 y 176.
Titular: Jesús Fernando Marcote Vilar.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

19617 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Aribau, 115.
Titular: Jaime A. Roca Ribera.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Huesca

Localidad: Ainsa.
Municipio: Ainsa.
Denominación: «Sobarbe».
Domicilio: Ensanche, s/n número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Santa María de Guecho.
Denominación: «Azkorri».
Domicilio: Cientoche, 11.
Titular: Francisco Javier de Eizaguirre y Gutiérrez.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

19618 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se aprueba la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes Ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General